

Segundo.

Disponer su publicación en el “Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla”.

Melilla, 2 de marzo de 2015.

El Delegado de Gobierno
P.D. (Resol. 11.5.2000 BOME de 25 de mayo)
La Directora del Área de Trabajo e Inmigración,
Antonia Basante Ortiz

III CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. Y LOS TRABAJADORES DEL CENTRO GÁMEZ MORÓN DE LA CIUDAD DE MELILLA

PREÁMBULO

Reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Centro Gámez Morón de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuya actividad principal se dedica a la atención de personas con discapacidad, y compuesta ésta por la representación de Eulen Servicios Sociosanitarios S.A. como empresa y por el Comité de Empresa, la Federación de Enseñanza de CCOO y el sindicato UGT como representación de la parte social, acuerdan suscribir el siguiente Convenio Colectivo al amparo del Estatuto de los Trabajadores y demás normativa vigente.

Componen la Comisión Negociadora los siguientes miembros:

Mónica Rico López (Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.)

Ricardo Jimeno Díaz (CCOO)

José Manuel Vidal Pérez (UGT)

Ouardani El-Mansouri (Comité de Empresa)

Manuela Triviño Herrero (Comité de Empresa)

José Miguel Pomares Galindo (Comité de Empresa)

Carmen Lago Agüera (Comité de Empresa)

Habiba Mimón Alí (Comité de Empresa)

TÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. Disposiciones generales, ámbito y Comisión Paritaria

Artículo 1. Estructura de la negociación colectiva en el sector.

El presente Convenio Colectivo se ha negociado al amparo del artículo 83 y concordantes del Estatuto de los Trabajadores, y articula la negociación colectiva en el centro GÁMEZ MORÓN de Melilla.